

ACOGESOLICITUD DE RECONSIDERACION DE MULTA

RESOLUCION EXENTA N° 439 / 343

N° Int.:2128042

ANTOFAGASTA, 01/03/2010

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 333 de fecha 09 de Febrero de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a EXPLORA CHILE S.A. representado por MAURICE DIDES, una multa en dinero de \$468.314 (cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos catorce pesos), por dar trabajo a extranjero que no contaba con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) Que, se ha presentado recurso de reconsideración de dicha medida fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) Que, ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecido por el Reglamento de Extranjería; Y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 152, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a EXPLORA CHILE S.A. representado por CLAUDIO MOLINA.-

2. REDÚCESE el monto de la sanción aplicada a \$234.157 (doscientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos) a la persona individualizada precedentemente, monto pagado mediante el Vale Vista N°5018191 del 12/02/2010 del BANCO ESTADO sucursal de Calama.

3. NOTÍFIQUESE la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/MDS/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Polinter Calama
- Gob. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.